



## “Los auditores queremos incorporarnos a la nueva CEOE”

**XIX CONGRESO NACIONAL DE AUDITORÍA** Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores, asegura que el sector estudia los mecanismos para incorporarse “al mundo donde las empresas toman decisiones”.

L. Junco, Madrid

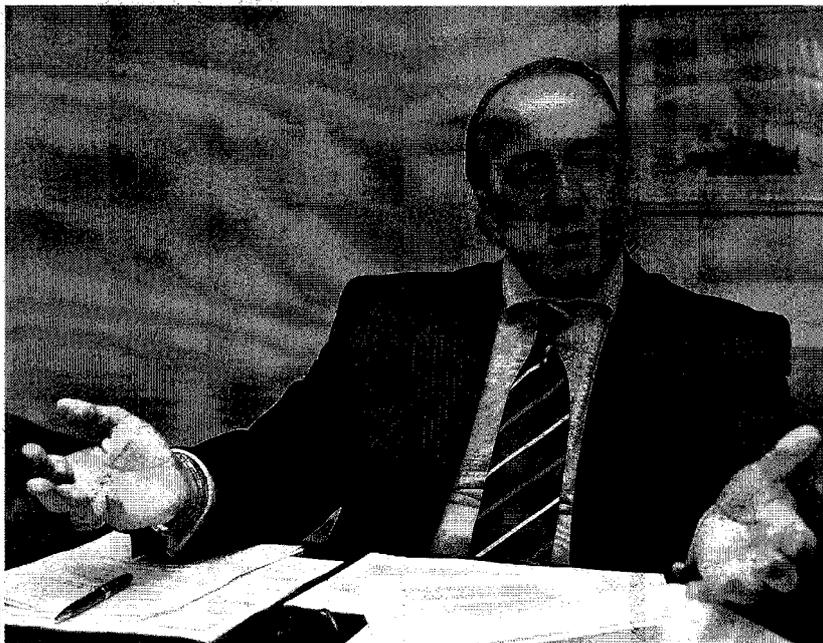
Hoy comienza en Madrid el XIX Congreso Nacional de Auditoría, la cita anual de los revisores de cuentas en la que, por primera vez desde hace muchos años, el sector no demandará la elaboración de una nueva ley de auditoría. Este ejercicio ha traído consigo la mayor reforma legal para los revisores de cuentas, con la entrada en vigor de una nueva ley que, entre otros factores, establece la responsabilidad limitada de los auditores e incrementa los criterios de transparencia de las firmas, en línea con la norma comunitaria.

Aun así, todavía quedan por asumir importantes desarrollos, como el texto refundido “de una profesión que lleva sin reglamento desde la reforma de la Ley Financiera en 2002”, según explica Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores Jurados de España (Icjee), asociación que representa el 86% del sector. Entre las principales reformas que debe recoger el reglamento, figuran la necesaria mejora de la redacción del artículo 8 de la ley sobre independencia, un nuevo modelo de supervisión y el desarrollo de otros trabajos que puede realizar el auditor.

### Cambios

Una vez superadas las principales dificultades normativas de la profesión en España, que ha conseguido poner de manifiesto la importancia que tiene la labor de los revisores en el tejido empresarial, como garantes de la información financiera y generadores de confianza en el mercado; el sector considera que, ahora, ha llegado el momento de “incorporarse al mundo en el que las empresas toman decisiones”. Cámara afirma que “se ha tomado la decisión de que los auditores nos incorporemos a CEOE. Una vez escuchemos al nuevo presidente, queremos entrar en la vida de la patronal”. Todavía queda saber a través de qué mecanismo o fórmula podrán formar parte de la organización empresarial, ya que, actualmente, los auditores están constituidos como asociación profesional y no empresarial, como exige CEOE. “Pero también hay muchas industrias que ofrecen servicios que están en la patronal”, puntualiza el presidente.

Hasta entonces, entre los cambios normativos que afectan a los revisores, se ha cola-



**CUATRO AÑOS, MÁS DOS** Rafael Cámara preside el Instituto de Censores desde 2006. Socio de Deloitte, fue también diputado del Grupo Popular por Álava. Su paso por la política le ha permitido manejar con más facilidad “un plan estratégico que suponía darle la vuelta a la legislación española”. Durante el congreso, Cámara renovará como presidente del Icjee. Aunque al inicio de su mandato se acordó que fuese Mario Alonso, vicepresidente de la agrupación y presidente de Auren, el sucesor, se ha decidido que “los proyectos que aún quedan por acometer los realice el mismo equipo”. La renovación se produce por dos años, tras los cuales confía en que haya entrado en vigor el reglamento.

do un nuevo documento, el Libro Verde de Auditoría, presentado por Bruselas el pasado 15 de octubre. Hasta ahora, los auditores han conseguido pasar por la mayor crisis financiera de puntillas, sin apenas ser mencionados, hasta que la CE ha considerado que les tocaba el turno de someterse a análisis por su papel en los últimos dos ejercicios.

Los auditores españoles consideran que, tal y como está planteado el documento de la Comisión, se produciría un exceso de regulación, “lo que deriva en inseguridad jurídica. La UE no puede pretender sustituir la soberanía normativa de 27 países que cuentan con normas distintas”. Además, en España, la propuesta planteada por Bruselas coincide con la aprobación de la nueva ley, “que cuenta con un perfil netamente distinto a los

de otros leyes y que el comisario europeo de Interior, Michel Barnier, no ha tenido en cuenta”.

### Referente europeo

En este sentido, Cámara confía en que la ley española “servirá de referente” en los futuros cambios normativos de la profesión en Europa. Es la única norma de la UE en la que, “por unanimidad [por parte de todo el sector, los grupos políticos y reguladores de la profesión], se ha implementado completamente la directiva europea”, en parte, porque se ha traspuesto con dos años de retraso. “Es más rico sacar adelante regulaciones con todo el consenso, que no tirar piedras a un estanque”. Según Cámara, “hay mucho de improvisación en el green paper (Libro Verde)”. Además, el presidente de censores considera que el documento comunitario está muy influenciado por la legislación francesa y por el proceso de revisión de Reino Unido, y no tiene en cuenta “la realidad completa de Europa, donde

los auditores nos hemos manguado la camisa, planteando soluciones que permitan agilizar la salida de la crisis. Este no es el momento de que los auditores anden preocupados por incorporar independientes”, o, por ejemplo, abrir el capital de las firmas a socios no auditores, “algo que se planteó hace seis años en Reino Unido, donde se demostró que se perdía independencia”. Según Cámara, “en España, seguro que la CNMV y el Banco de España prefieren que sigamos planteando soluciones y seguir actuando en la postcrisis con la misma intensidad y acierto que durante la crisis”.

### Colaboración

Cámara considera que, si es necesario innovar, debería hacerse en línea con reformas en el trabajo de los auditores

**“Este no es el momento de estar preocupados de incorporar independientes”**

relacionado con la revisión de control interno, el gobierno corporativo o la cantidad de información financiera. También afirma que las críticas vertidas sobre la auditoría se están realizando “con poca profundidad”. “Hemos dado la cara, sobre todo, en España, a pesar de las condiciones más difíciles del país, lo que demuestra que contamos con un modelo exportable a otros revisores”.

El éxito del modelo nacional se basa, según Cámara, en la relación que mantiene la profesión con el Banco de España, la CNMV y otros supervisores, “organismos que estarán presentes en el congreso del sector y que, en otros países, están del otro lado, mientras que, aquí, la cooperación con los reguladores es máxima”. En XIX Congreso Nacional del sector, también participarán el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, representantes de reguladores internacionales, de los principales grupos políticos en España y del Círculo de empresarios.

**Los retos que permanecen tras la entrada en vigor de la Ley**

### REGLAMENTO

Desde el pasado 1 de julio, día en que entró en vigor la Ley de Auditoría de Cuentas, las tres asociaciones del sector ya trabajan en el correcto desarrollo del texto refundido “que dé seguridad jurídica plena, ya que la reforma modifica todos los artículos de la anterior ley menos uno”.

### MODELO DE SUPERVISIÓN

De forma deliberada, se dejó para su posterior desarrollo reglamentario el apartado referente a la necesidad de un nuevo modelo de supervisión. Los auditores españoles se decantan por un “modelo de cooperación imperfecta, entre la CNMV, el Banco de España y el Icac o el regulador de los revisores que corresponda”.

### INDEPENDENCIA

Además, en el reglamento se deberá prestar especial atención al artículo 8 sobre independencia, “como se puso de manifiesto en el Consejo de Estado”.

### OTROS SERVICIOS

En esta línea, la profesión buscará que el texto refundido refleje y defina qué otros servicios puede prestar el auditor diferentes a la auditoría obligatoria, como las *due diligence* (revisión de activos) o trabajos de *assurance* (control de riesgos), que, “dentro del sector, son instrumentos que tienen que ser reconocidos como parte del *background* de los auditores”.

### CONCENTRACIÓN

Bruselas ha vuelto a poner el foco en el problema de concentración de las grandes cuentas de auditoría en las Cuatro Grandes firmas (Deloitte, PwC, Ernst & Young y KPMG). Según Cámara, “hay otros mercados, como las telecomunicaciones, en las que también existen sólo cuatro jugadores. En cualquier segmento, es bueno ensanchar el mercado, pero si se cumple en precio”.

### COAUDITORÍA

Cámara descarta que la coauditoría o auditoría conjunta, como existe en Francia y que figura como un factor que podría permitir una apertura del mercado en el Libro Verde, sea una solución competitiva: “Francia es actualmente uno de los mercados con mayor concentración. Además, este modelo implica la multiplicación del coste de la información financiera”.

**“El modelo de auditoría nacional es perfectamente exportable a otros países”**